

Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 15 de Mayo de 2026

Señor Secretario Parlamentario

Pablo Javier Schillagi

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar la caratulación como expediente interno de la Resolución 3-JEAO-2026, mediante la cual se inicia el proceso para la designación de los integrantes del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 210.


Maximiliano Nenna
Director
Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control
Legislatura C.A.B.A.



"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 210 Ente Regulador de los Servicios Públicos, la ley 1384 sobre el procedimiento de la elección del representante de las asociaciones de consumidores y usuarios, Ley 331 sobre la forma de remisión o presentación de los pliegos para acuerdos y designaciones, y la Ley de 6 de Audiencias Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 138 y 139 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecen el objeto del Ente y la forma de designación de su presidente y sus directores;

Que la Ley 210 en los artículos 4º, 5º y 6, prevén el mecanismo de designación y su duración en el mandato de los miembros del directorio;

Que la Ley N° 1384 establece el procedimiento de designación del representante de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios;

Que los mandatos de los actuales miembros del directorio del Ente vencen el 1 de agosto de 2026;

Que para la cobertura de los cargos de vocales los diferentes bloques y asociaciones de Consumidores y Usuarios deben presentar sus candidatos;

Que los pliegos de los candidatos propuestos a ocupar los cargos deben ser presentados de acuerdo con la Ley 331;

Por ello,

**LA JUNTA DE ÉTICA, ACUERDOS Y ORGANISMOS DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1º.- Iníciase el procedimiento de designación de los vocales del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previsto en el artículo 4º de la Ley N° 210 y el artículo 1º de la Ley N° 1384.-

Artículo 2º.- Notifíquese a los bloques que integran el cuerpo de esta Legislatura para que presenten candidatos/as que cumplan con los requisitos del artículo 5º de la Ley N° 210.

Artículo 3º.- Notifíquese a la presidencia de la Legislatura y a la comisión de asesoramiento permanente de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios acerca de la presente Resolución a fin de dar cumplimiento a establecido en la Ley 1384.

Artículo 4º.- Notifícase al Poder Ejecutivo del inicio del procedimiento dispuesto en el artículo 1º de la presente. -

Artículo 5º.- Iníciase el proceso establecido en la Ley N° 6 una vez cumplimentados los artículos 1º, 2º, y 3º de la presente. -

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

Sala de la Junta, 15 de Mayo de 2026.-



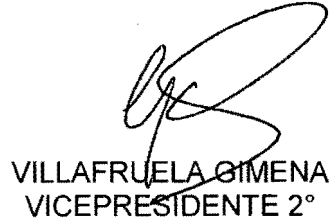
"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".



RAMÍREZ MARÍA DEL PILAR
VICEPRESIDENTE 1º



LAMMENS MATÍAS
PRESIDENTE



VILLAFRUELA GIMENA
VICEPRESIDENTE 2º

ALONSO LAURA



CRUCITTA ALDANA



MOCHI FEDERICO



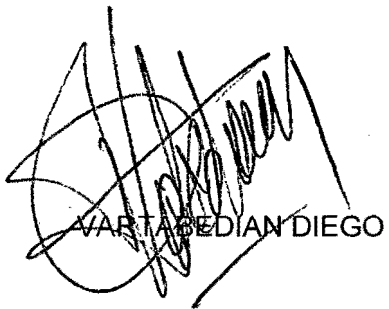
MODARELLI JUAN PABLO



NEIRA CLAUDIA



PAKGOJZ NICOLAS



VARTABEDIAN DIEGO

TAGLIAFERRI GUADALUPE

Resolución N° 03-JEAO-2026